

RESOLUCIÓN 375E/2026, de 11 de julio, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2026 y se concede la misma.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3836-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo - Sección de Economía Social
Contacto:	848420451 servicio.trabajo@navarra.es
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta 31006 PAMPLONA
Tipo de Expediente:	Subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones
Titular:	Sociedad Microcooperativa GELTOKI
NIF/CIF:	F71345946

Con fecha 20 de mayo de 2026 se ha presentado por parte de la Sociedad Microcooperativa GELTOKI ante la Dirección General de Economía Social y Trabajo una solicitud de subvención a la que adjunta un documento con las actuaciones previstas para el año 2026 y su presupuesto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La presente ayuda se corresponde al número de registro 352 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

En la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 existe una partida denominada "Convenio con GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación" dotada con 125.000 euros.

Por otro lado, tras considerarse adecuado por parte del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental que la subvención a GELTOKI para actividades de promoción de la educación ambiental y mejora de la Sostenibilidad en 2026 sea gestionada por el Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Trabajo, como órgano competente para el impulso de la Economía Social en Navarra, se ha dictado RESOLUCIÓN 709E/2026, de 3 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente. Por medio de la misma se autoriza un gasto de 26.000,00 € y se pone a disposición del SERVICIO DE TRABAJO, la partida para 'Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka', autorizando la tramitación posterior de los pagos derivados de la misma."

Es de interés la financiación de las actividades de esta asociación para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

Por todo lo anterior, se aprueba el convenio regulador de la ayuda y se concede a GELTOKI la subvención por un importe de 151.000 euros.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2026.
2. Disponer un gasto de un total de 125.000 euros con cargo a la partida 970000 97000 4819 494112 “Convenio GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación” de los Presupuestos de Gastos de 2026.
3. Conceder a GELTOKI, con NIF número F71345946, la cantidad de 151.000 euros para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2026, de los cuales 125.000 euros con cargo a la partida 970000 97000 4819 494112 “Convenio GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación” de los Presupuestos de Gastos de 2026 y 26.000 euros con cargo a la partida 740008 74800 4819 456202 “(E) Convenio con Geltoki. Educación Ambiental mejora sostenibilidad. Trastoteka” de los Presupuestos de Gastos de 2026.
4. Señalar a la beneficiaria que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución de concesión, deberá presentar de manera telemática a través del siguiente enlace la declaración relativa a la obligación de transparencia prevista en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.
<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/gestorinstancia.aspx?idinstancia=2010366>
El incumplimiento de esta obligación de información impedirá el abono de la subvención concedida.
5. Notificar esta Resolución a la Sociedad Microcooperativa GELTOKI, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 11 de julio de 2026.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y
TRABAJO**

Iñaki Mendioroz Casallo



CSV: **E6C5ADA904BFA6FA**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-11 16:53:46